



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobado por la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría con fecha de 23 de marzo de 2015, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte Público número 56 «Los Balabrucos», se expone al público por un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del M.U.P. número 56 «Los Balabrucos» con una superficie aproximada de 114.72 hectáreas.

– *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

– *Duración del contrato:* Será de cinco campañas cinegéticas, comenzando la campaña 2015-2016 y finalizando la campaña 2019-2020, pudiéndose prorrogar si hay mutuo acuerdo entre ambas partes contratantes.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 1.376,76 euros por cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se pagará a la firma del contrato, y las restantes con anterioridad al 1 de junio de cada año de vigencia del contrato.

– *Garantía provisional:* 3% del tipo de licitación.

– *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

– *Cláusula especial:* Dada la superficie del monte objeto de la subasta, solamente podrán licitar los titulares de derechos cinegéticos que puedan acreditar superficie colindante suficiente para poder constituir legalmente un acotado.

– *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría los lunes de 5:30 a 8:00 horas, durante diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Celebración de la subasta:* El primer lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Villaescusa la Sombría, a 23 de marzo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Sáez Colina